



Me use ma excoi.

**SELLO QVARTO, VEINTI-
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA E
DOS.**

Y Mandada participar de su orden a todas las villas
y ciudades de este Reino: Entendido este Ayuntamiento,
Acordó se acuse el Pueblo de San Sebastián con las expe-
dientes de Acqueducción correspondientes a su
atención, y Remedio que por su medio se a dignado
S. M. ordenar en que son participes los Señores de
esta Villa,

Don
D. Catalina. Se ha visto igualmente una Carta orden del Sr. D.
Don Antonio de Elizondo fiscal en la Real Audiencia
y Chancillería que se hizo en la Ciudad de Granada
su fecha en ella día de octubre de firma, hecha presente
por el Sr. Alcalde Mayor Don Juan Ferrnando Dado,
por D. Josef Manuel de Vargas ex. de Cámara
y Secretario de el Real Acuerdo de esta Real Au-
diencia, en que se contiene la providencia dada por
el referido Real Acuerdo, con vista de la Represen-
tacion que por esta Villa sus Diputados y síndicos sea-
ronado se hizo a el Sr. Consejo solicitando
la licencia de poder pedirse, por los Excmos. de
esta Real Audiencia la racion de esta Villa con demora
que ha acordado para sostener el culto de
su Hermita y otras parrucas y gastos que le son necesarios
y de que se hallan en el expediente y aduina de

